

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 108

LEGISLADORES

Nº 174

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 438/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 438/15, que forma parte integrante de la presente.

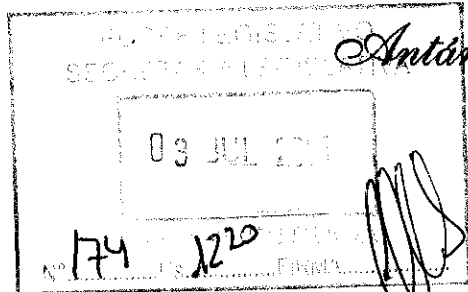
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 01 JUL 2015



VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones durante los días 19 y 23 de Julio del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/07/15 regreso 23/07/15) y liquidar tres (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/07/15 regreso 23/07/15), a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad para a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones durante los días 19 al 23 de Julio del corriente año, según nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438 / 15

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ ARAYA
DIRECTORA

Despacho de Presidenta
del Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO N°	30 JUN 2015	HORA
1028		16:2
FIRMA		

SR. Presidente
Del Poder Legislativo
Don Roberto CROCIANELLI
S / D

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



NOTA N° 086/15
LETRA: L.M.S.S.

USHUAIA, 30 de Junio de 2015.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legisladora de la Provincia, a fin de solicitarle la extensión de un pasaje aéreo, por los tramos **USHUAIA – BUENOS AIRES/ BUENOS AIRES - USHUAIA**, con fecha de salida para el día **19/07/15**, y de regreso el día **23/07/15**, como así también los 3 (tres) días de viáticos de corresponder. Para poder asistir a reuniones, inherentes a mi función, en la ciudad de Buenos Aires .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"